

**RESOLUCIÓN No.0198 de 2024
(30 de septiembre)**

**POR LA CUAL SE DEFINEN LOS CURSOS HABILITABLES Y LOS PRERREQUISITOS
DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA DEL CAUCA**

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca en uso de sus facultades estatutarias, en sesión ordinaria del 24 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia declara la autonomía universitaria y por ende las universidades pueden generar sus directivas y regirse por su propia normativa;
2. Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 consagra la autonomía universitaria y reconoce el derecho que tienen las Universidades para crear y organizar sus programas académicos, definir y organizar sus labores académicas, docentes, científicas y culturales;
3. Que en consonancia con los principios del Proyecto Educativo Universitario (PEU), el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y la normativa vigente se propende por la formación integral de los estudiantes;
4. Que de conformidad con el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de Uniautónoma del Cauca, se hace necesario determinar los cursos habilitables y los prerrequisitos del programa de Derecho de la Uniautónoma del Cauca;
5. Que de conformidad con el artículo 7 de la resolución No.147 del 29 de julio de 2024 por la cual se expiden los lineamientos generales para las homologaciones, validaciones, prerrequisitos y habilitaciones en los programas académicos de Uniautónoma del Cauca, el cual expresa que cada coordinación debe fijar de manera particular los cursos habilitables y los prerrequisitos de cada programa académico de Uniautónoma del Cauca;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la presente Resolución por la cual se expiden los cursos habilitables y los prerrequisitos del programa de Derecho de la Uniautónoma del Cauca.

CAPÍTULO 1 HABILITACIONES

ARTÍCULO 2: DEL CAMPO DISCIPLINAR Son habilitables los siguientes cursos:

Curso	Créditos	Tipo de curso
Derecho constitucional I (Derecho constitucional	3	T
Historia de las ideas políticas	2	T
Introducción al derecho	3	T
Instituciones jurídicas y romanas	2	T
Teoría económica y economía colombiana	2	T
Derecho constitucional II (Constitucional colombiano	3	T
Derecho internacional I (Público)	2	T
Derecho civil I (general y personas)	4	T
Informática jurídica	1	T
Disertación oral y escrita	1	T
Derecho constitucional III (constitucional	3	T
Derecho civil II (Bienes y negocios jurídicos)	4	T
Teoría general del proceso	4	T
Derecho penal I (General I)	3	T
Lógica y hermenéutica jurídica	2	T
Derecho civil III (obligaciones)	4	T
Derecho penal II (General II)	3	T
Derecho laboral I (General e individual)	3	T
Derecho civil IV (Contratos civiles)	2	T
Derecho penal III (Derecho penal especial)	4	T
Derecho laboral II (Seguridad social)	3	T
Derecho civil V (Derecho de familia y del menor)	3	T
Derecho comercial I (general)	2	T
Mecanismos alternativos de solución de conflictos	2	T
Argumentación jurídica	2	T
Derecho administrativo I (General)	4	T
Derecho civil VI (Sucesiones)	4	T
Derecho probatorio	4	T
Derecho comercial II (Títulos valores)	2	T

Ética profesional	1	T
Electiva I	2	T
Derecho administrativo II (Derecho administrativo)	3	T
Derecho comercial III (Sociedades)	2	T
Derecho laboral III (colectivo)	2	T
Filosofía del derecho	2	T
Electiva II	2	T
Derecho internacional II (Derechos humanos y derechos internacional humanitario)	2	T
Derecho comercial IV (Contratos y obligaciones mercantiles)	2	T
Derecho internacional III (Derecho privado)	2	T
Legislación tributaria y hacienda pública	3	T
Electiva III	2	T

CAPÍTULO 2 PRERREQUISITOS

ARTÍCULO 2: DEL CAMPO DISCIPLINAR según sus componentes son prerrequisitos los siguientes cursos:

Componente	Curso	Curso	Curso	Curso
Derecho Público	Derecho constitucional II (Constitucional colombiano I)	Derecho constitucional III (Constitucional colombiano II)	Derecho constitucional IV (Derecho procesal y jurisprudencia constitucional)	
	C 3 TC T	C 3 TC T	C 3 TC TP	
Derecho Público	Derecho administrativo I (General)	Derecho administrativo II (Derecho administrativo colombiano)	Derecho procesal administrativo	
	C 4 TC T	C 3 TC T	C 3 TC TP	
Derecho Privado	Derecho civil I (Civil general y personas)	Derecho civil II (Bienes y negocios jurídicos)	Derecho civil III (Obligaciones)	Derecho civil IV (Contratos civiles)
	C 4 TC T	C 4 TC T	C 4 TC T	C 2 TC T
	Derecho civil V (Derecho de	Derecho civil VI (Sucesiones)		

	familia y del menor)														
	C	3	TC	T	C	4	TC	T							
Derecho Privado	Teoría general del proceso				Derecho procesal civil				Derecho procesal civil especial			Derecho probatorio			
	C	4	TC	T	C	3	TC	TP	C	2	TC	TP	C	3	TC
Derecho Privado	Derecho comercial II (Sociedades)				Derecho comercial III (Títulos valores)				Derecho comercial IV (Contratos y obligaciones mercantiles)						
	C	2	TC	T	C	2	TC	T	C	2	TC	T			
Derecho Penal	Derecho penal II (General II)				Derecho penal III (Penal especial)				Derecho procesal penal						
	C	3	TC	T	C	4	TC	T	C	3	TC	TP			
Derecho Laboral	Derecho laboral I (General y personas)				Derecho laboral II (Seguridad social)				Derecho procesal laboral			Consultorio jurídico I			
	C	3	TC	T	C	3	TC	T	C	2	TC	TP	C	2	TC

PARÁGRAFO 1: Además de los cursos aquí estipulados, los Consultorios Jurídicos por normativa nacional han de cursarse en su línea de continuidad: Consultorio Jurídico I será prerrequisito del Consultorio Jurídico II, este a su vez del III y este del Consultorio Jurídico IV

CAPÍTULO 3

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 3: INTERPRETACIÓN. Cuando en la interpretación de la presente resolución surjan dudas acerca del alcance o sentido de este, será la vicerrectoría académica la autoridad competente para interpretarlo, resolver los aspectos no contemplados en él y adoptar procedimientos que se requieran para su debida aplicación.

ARTÍCULO 4: SOCIALIZACIÓN la presente resolución será socializada por la coordinación de cada programa académico.

ARTÍCULO 5: VIGENCIA Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán Cauca a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024

RUBÉN DARÍO MANTILLA SANDOVAL
Presidente Consejo Académico



EDUARDO ADOLFO MUÑOZ P.
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Nayda O